PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
2024 2027

O JORGE
REV ok.docx

ASEQROO
Poder Legislativo del Estado de **Quintana Roo**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INFORME

DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

SEGUNDO TRIMESTRE 2025

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2025

RECIBIDO
27 AGO 2025
9:33

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, y 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; artículo 37, segundo y último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, de forma supletoria; y artículos 4 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, corresponde a éste órgano fiscalizador realizar el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para realizar comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa, así como, los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, para el ejercicio fiscal 2025.

al período comprendido del 1 de enero al 30 de junio del presente año, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregados a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025; y
II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, para el mismo ejercicio fiscal.

Materiales y suministros

Se reporta un avance del **94.87%**, entre el egreso modificado con el egreso devengado, la entidad justifica que:

> *En este trimestre, la variación refleja una reducción respecto a lo aprobado para el uso de materiales, suministros y artículos de reparación, debido a que las distintas adecuaciones en las instalaciones del ente se han ido subsanando. En consecuencia, dicha variación representa un ahorro presupuestario.*

Servicios generales

Se reporta un avance del **140.29%**, entre el egreso modificado con el egreso devengado, la entidad justifica que:

> *La variación en este rubro, corresponde a los gastos operativos y a los eventos organizados para el público en general, tanto en la zona continental, como en la zona insular. Por lo anterior, la variación presentó un incremento, siendo*

que las diferentes necesidades de los departamentos del Sistema DIF se han ido cubriendo con el fin de agilizar sus labores administrativas.

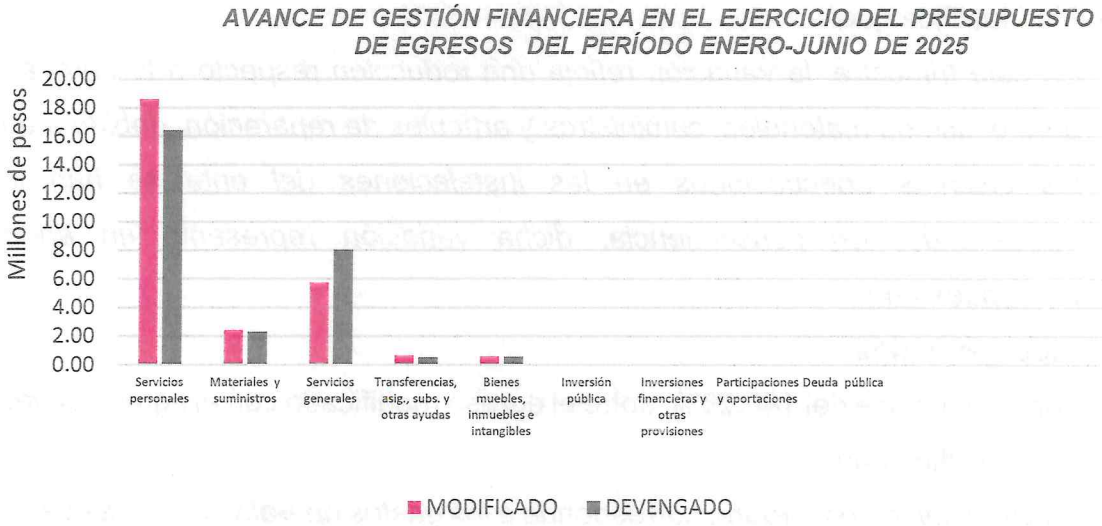

Gráfica 3: elaboración propia.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁ[redacted]

CONCLUSIONES

La información presentada por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, refleja el avance financiero y cumplimiento del programa con base en indicadores al 30 de junio de 2025. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis realizado por este órgano fiscalizador en función de la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría, ya que no se basan en los procesos sistemáticos que la caracterizan, tales como la planeación, la evaluación de control interno y de riesgos. La responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo

RECIBIDO
27 AGOSTO 2025
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
9:32

Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo